RESOLUCIÓN Nro. 00165 **26 FEB 2021**

"Por la cual se otorga/reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL NARIÑO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las refrendadas en el artículo 16 de la ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. 202151400000002202 el Señor RAFAEL FRANCISCO GOVEA MEDINA Representante Legal de la **FUNDACION CREACIÓN Y DESARROLLO "CREAPAZ"**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.130.671.191, en su calidad de representante legal, solicitó reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la EAS, identificada con **NIT. 901013748-5**

Que mediante correos electrónicos fechados el 02 y 09 de febrero de la presente anualidad, se hicieron observaciones a la documentación presentada y radicada para el reconocimiento de la personería jurídica. Es por ello que, mediante información radicada bajo los números 202151400000003482 y 202151400000006162 del 03 y 19 de febrero respectivamente del año en curso, se dio por subsanadas las observaciones realizadas, para proceder y continuar con el trámite.

Que de acuerdo con el documento privado Acta Nro. 001 del 12 de Agosto de 2016, se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada EAS, identificada con **NIT. 901013748-5**, debidamente registrado en Cámara de Comercio de Pasto bajo el número 27657 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro el 28 de Septiembre de 2016.

RESOLUCIÓN Nro. 00165 26 FEB 2021

"Por la cual se otorga/reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

Que mediante Acta Nro. 5 del 12 de septiembre de 2019, en asamblea extraordinaria de asociados se nombró representante legal de la **FUNDACION CREACIÓN Y DESARROLLO "CREAPAZ"**, identificada con **NIT. 901013748-5**, al Señor **RAFAEL FRANCISCO GOVEA MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.130.671.191. Tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 33508 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro el 14 de noviembre de 2019.

Que mediante Acta Nro. 5 del 12 de septiembre de 2019, en asamblea extraordinaria de asociados, tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 33508 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro el 14 de noviembre de 2019, fueron nombrados en la Junta Directiva a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
RAFAEL FRANCISCO GOVEA MEDINA	1.130.671.191	Presidente
JOSE REMBERTO ORDOÑEZ OBANDO	13.072.146	Vicepresidente
JENNY PAOLA PANTOJA MORA	1.085.275.533	Secretaria

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

Artículo 5 OBJETO SOCIAL:

LA FUNDACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ SIGLA CREAPAZ TIENE COMO OBJETO SOCIAL: A) PERSIGUE FINES DE BENEFICENCIA, EL INTERÉS O UTILIDAD COMÚN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL BIENESTAR COMÚN O DE INTERÉS SOCIAL, ADEMÁS DE FINES CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DE SERVICIO SOCIAL. B) FORTALECER LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, MUJER GESTANTE, MADRE LACTANTE, ADULTO MAYOR, LA FAMILIA Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL. C) DISEÑAR, EJECUTAR Y/O ADMINISTRAR PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y/O NACIONAL Y DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO. D) BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. E) DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN&BULL; LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LA ESTRUCTURACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. F) EJECUTAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS EDUCATIVOS, ACADÉMICOS, TECNOLÓGICOS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE EDUCANDOS DENTRO LOS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN FORMAL E INFORMAL. G. DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS Y NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES EN LA FORMUALCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA SOSTENIBLE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y EL EJERCICIO DE LA CIUDADANIA. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL SE DESARROLLAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 2. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 3. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS U OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. 4. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZADOS EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 5. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. 6. EJECUTAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA

RESOLUCIÓN Nro. 00165 26 FEB 2021

"Por la cual se otorga/reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. 7. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIO, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la **FUNDACION CREACIÓN Y DESARROLLO "CREAPAZ"**, identificada con **NIT. 901013748-5**, domiciliada en Pasto - Nariño, en la Manzana 18 Casa 3 Barrio Tamasagra I, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el Acta de constitución Nro. 001 del 12 de agosto de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la **FUNDACION CREACIÓN Y DESARROLLO "CREAPAZ**, identificada con **NIT. 901013748-5**, al Señor **RAFAEL FRANCISCO GOVEA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.130.671.191 de conformidad al Acta de elección Nro. 5 del 12 de septiembre de 2019

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la **FUNDACION CREACIÓN Y DESARROLLO "CREAPAZ**, identificada con **NIT. 901013748-5**, de conformidad al Acta de elección Nro 5 del 12 de septiembre de 2019, a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
RAFAEL FRANCISCO GOVEA MEDINA	1.130.671.191	Presidente
JOSE REMBERTO ORDOÑEZ OBANDO	13.072.146	Vicepresidente
JENNY PAOLA PANTOJA MORA	1.085.275.533	Secretaria

ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la **FUNDACION CREACIÓN Y DESARROLLO "CREAPAZ"**, identificada con **NIT. 901013748-5**, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **FUNDACION CREACIÓN Y DESARROLLO "CREAPAZ"**, identificada con **NIT. 901013748-5**, o a su apoderado legalmente constituído o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

RESOLUCIÓN Nro. 00165 26 FEB 2021

"Por la cual se otorga/reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Advertir a la **FUNDACION CREACIÓN Y DESARROLLO "CREAPAZ,** identificada con **NIT. 901013748-5,** que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los 26 FEB 2021

LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO
Director ICBF Regional Nariño

Proyecto: Marlen Johanna Rosero Erazo
Abogada Grupo Jurídico del ICBF – Regional Nariño

Reviso: Esperanza Pabon Castillo
Enlace OAC del ICBF – Dirección Regional Nariño

Control Legal: Oscar Abel Hurtado Narvaez.
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño

Carlos Fernando Moreno Melo
Abogado Dirección ICBF Regional Nariño

Marlen Johanna Rosero Erazo

De: Marlen Johanna Rosero Erazo
Enviado el: miércoles, 3 de marzo de 2021 10:07 a. m.
Para: fundacion creapaz
CC: Oscar Abel Hurtado Narvaez; Esperanza Pabon Castillo
Asunto: RE: CITACIÓN RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA FUNDACION CREAPAZ
Datos adjuntos: Resolucion 165-2021 CREAPAZ.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
fundacion creapaz		
Oscar Abel Hurtado Narvaez	Entregado: 3/03/2021 10:07 a. m.	Leído: 3/03/2021 10:37 a. m.
Esperanza Pabon Castillo	Entregado: 3/03/2021 10:07 a. m.	

Señor:

RAFAEL FRANCISCO GOVEA MEDINA

Representante Legal de la FUNDACION CREACIÓN Y DESARROLLO- CREAPAZ

Manzana 18 Casa 3 Tamasagra I

Pasto - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la autorización allegada por este medio, por medio del presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., la siguiente

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
00165	26/02/2021	"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar"

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la resolución No. 00165 del 26 de febrero de 2021, y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

Igualmente y con el fin de que su solicitud de personería quede debidamente tramitada le solicito adelantar el pago de impuesto de timbre por otorgamiento de Personerías Jurídica a entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo como lo establece el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario, por el valor **de CIENTO NUEVE MIL PESOS ($109.000)**, el cual debe ser consignado en la **cuenta corriente Nro. 07479983277 de Bancolombia.**

UNA VEZ CONSIGNADO EL IMPORTE DEL IMPUESTO DE TIMBRE, DEBE ALLEGAR COPIA LEGIBLE DEL RECIBO, ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DEL RUT DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL POR ESTE MEDIO.

RECUERDE: Que el no pago del IMPUESTO DE TIMBRE, acarrea la sanción del artículo 7 de la parte resolutiva del acto administrativo notificado.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Marlen Johanna Rosero Erazo
Contratista – Grupo Jurídico
Oficina de Contratación

ICBF Regional Nariño
Cl 21 cra 3 esquina Mercedario • Tel: 7374561 Ext: 230053

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFnidoficial/ICBF
icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos

Cuidemos la salud ambiental. No imprima a menos que sea necesario

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: fundacion creapaz <creapazfundacion@gmail.com>
Enviado el: martes, 2 de marzo de 2021 8:50 p. m.
Para: Marlen Johanna Rosero Erazo <Marlen.Rosero@icbf.gov.co>
CC: Oscar Abel Hurtado Narvaez <Oscar.HurtadoN@icbf.gov.co>; Esperanza Pabon Castillo <Esperanza.Pabon@icbf.gov.co>
Asunto: Re: CITACIÓN RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA FUNDACION CREAPAZ

Doctora
Marlen Johanna Rosero
Grupo Jurídico - Oficina de contratación
ICBF - Regional Nariño

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito solicitar me sea notificado el reconocimiento de la personería jurídica para la fundación Creapaz por medio electrónico amparado en el artículo 67 de la ley 1437 toda vez que no me encuentro en disposición de asistir de manera presencial a las instalaciones del ICBF Regional Nariño dentro del plazo establecido en su misiva.

Solicito que la notificación se haga correo electrónico registrado para efectos de notificaciones a la fundación el cual es **creapazfundacion@gmail.com**

El lun, 1 mar 2021 a las 17:11, Marlen Johanna Rosero Erazo (<Marlen.Rosero@icbf.gov.co>) escribió:

Señor:

RAFAEL FRANCISCO GOVEA MEDINA

Representante Legal de la FUNDACION CREACIÓN Y DESARROLLO- CREAPAZ

Manzana 18 Casa 3 Tamasagra I

Pasto - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario de la ciudad de Pasto Nariño, con el fin de notificarlo (a) de conformidad al artículo quinto de la (s) resolución (es) proferida (s) por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona (n):

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
00165	26/02/2021	"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar"

Se le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito señalando el correo electrónico de conformidad con el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Marlen Johanna Rosero Erazo
Contratista – Grupo Jurídico
Oficina de Contratación

ICBF Regional Nariño
Cl 23 Cra. 3 esquina Marmolano • Tel: 7374561 Ext: 236653

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFNacionalICBF
ICBFColombiaOficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opiniones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient,

Marlen Johanna Rosero Erazo

De: fundacion creapaz <creapazfundacion@gmail.com>
Enviado el: jueves, 4 de marzo de 2021 11:35 a. m.
Para: Marlen Johanna Rosero Erazo
CC: Oscar Abel Hurtado Narvaez; Esperanza Pabon Castillo
Asunto: Re: CITACIÓN RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA FUNDACION CREAPAZ
Datos adjuntos: Recibo de pago y RUT_Creapaz.pdf

Doctora
Marlen Johanna Rosero
Grupo Juridico - Oficina de contratación
ICBF - Regional Nariño

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito adjuntar el recibo de pago del impuesto de timbre, acompañado del Rut de la persona jurídica y del representante legal.

Agradezco la atención prestada

Rafael Govea
Representante Legal
Fundacion CREAPAZ

El mié, 3 mar 2021 a las 10:06, Marlen Johanna Rosero Erazo (<Marlen.Rosero@icbf.gov.co>) escribió:

Señor:

RAFAEL FRANCISCO GOVEA MEDINA

Representante Legal de la FUNDACION CREACIÓN Y DESARROLLO- CREAPAZ

Manzana 18 Casa 3 Tamasagra I

Pasto - Nariño

115

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000005357

03 Mar 2021 - 01:53 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

894-205335-44

Producto destino

Corriente

074-799832-77

Valor enviado

$ 109.000,00

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14738717144

(415)7707212489984(8020) 000001473871714 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 3 7 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION CREACION Y DESARROLLO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CREAPAZ

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 18 CA 3 BRR TAMASAGRA 1

42. Correo electrónico creapazfundacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 8 5 9 6 0 2	3 2 1 8 4 9 4 1 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 0 9 1 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	1 6	4 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20											
54. Código																															

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 18-02-2021 04:02:39PM

DOCUMENTO DE CONSULTA

116

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14738717144

(415)7707212489984(8020) 000001473871714 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 3 7 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 1	5
73. Fecha	2 0 1 6 0 8 1 2	2 0 1 9 0 9 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 9 2 8	2 0 1 9 1 1 1 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 S 8 9 9 2	R E 0 1 - 3 3 5 7
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 8 1 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 1 2 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO PARA CONSULTA SIN CONSTRUCTO

Fecha generación documento PDF: 18-02-2021 04:02:39PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14738717144

(415)7707212489984(8020) 000001473871714 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
901013748	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20191114

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	1130671191		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOVEA	MEDINA	RAFAEL	FRANCISCO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Copia Impresa Oficial

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14738717144

(415)7707212489984(8020) 000001473871714 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 0 1 3 7 4 8
6. DV: 5
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto
14. Buzón electrónico: 1 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 0 7 2 1 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORDOÑEZ	OBANDO	JOSE	REMBERTO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 1 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 2 7 5 5 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PANTOJA	MORA	JENNY	PAOLA

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 1 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO BORRADOR SIN CONTENIDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14738717144

(415)7707212489984(8020) 000001473871714 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 3 7 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 0 8 7 5 7 7		1 7 3 6 2 3 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CORDOBA	GOMAJOA	LEIDY	ALEXANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 9 2 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

DOCUMENTO DE CONTROL INTERNO

118

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14266620838

(415)7707212489984(8020) 000001426662083 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1130671191 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto 14

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13

26. Número de Identificación: 1130671191

27. Fecha expedición: 20050520

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 169

29. Departamento: Valle del Cauca 76

30. Ciudad/Municipio: Cali 001

31. Primer apellido: GOVEA

32. Segundo apellido: MEDINA

33. Primer nombre: RAFAEL

34. Otros nombres: FRANCISCO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Nariño 52

40. Ciudad/Municipio: Pasto 001

41. Dirección principal: CR 40 16 30 ED CAMPOS DE CASTILLA

42. Correo electrónico: rfgm2000@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 7228308

45. Teléfono 2: 3122953075

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
6920	20131204					

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	12																									

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 20131204

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: VALLEJOS YELA ANA MARGARITA

985. Cargo: Analista II

Fecha generación documento PDF: 13-10-2016 04:57:26PM

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución Nro. **00165** del 26 de febrero 2021, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, la cual se surtió notificación por correo electrónico el día 03 de marzo de 2021, a su representante legal Señor **RAFAEL FRANCISCO GOVEA MEDINA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.130.671.191** en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION CREACIÓN Y DESARROLLO "CREAPAZ"**, identificada con Nit **901.013.748-5**, quien manifestó por correo electrónico el día 04 de Marzo de 2021 que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria, por tanto, el acto administrativo quedo debidamente ***ejecutoriado el día 19 de marzo de 2021***

Para constancia se firma a los 23 días de marzo de 2021

Caterin Pinza

CATERIN ANDREA PINZA GUACAS
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF – Regional Nariño

Digito: Marlen Johanna Rosero Erazo
Abogada Contratista Grupo Jurídico